Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 15 de noviembre de 2024

VISTO, el Expediente MPA-E-86158-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos de limpieza destinados a las diferentes dependencias del Ministerio de Producción de Ambiente.

Que a través de Resolución Ss.C.A. N° 146/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 121/2024 – RAF 560, adjunta en orden 12.

Que, de acuerdo a las ofertas recibidas, surge que se presentaron dos (2) proveedores, el Oferente 1 – VIÑA, PABLO OSCAR - C.U.I.T. N° 20-17254725-8, respecto a los renglones del N° 2 al N° 5, del N° 9 al N° 11, N° 13, N° 15, N° 23, N° 32 y N° 33, por la suma PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 1.052.280,00); y el Oferente 2 – ARNST, MARTÍN JORGE - C.U.I.T. N° 20-25994707-4, respecto los renglones del N° 1 al N° 20 y del N° 22 al N° 33 por un importe de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 1.706.985,00)

Que vista y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la NOTA N° 108/24-Letra: SUB.C.A. incorporada en orden 41, y la agregada NOTA N° 118/24-Letra SUB.C.A. incorporada a orden 57, el área requirente recomendó pre adjudicar la Contratación Directa N° 121/2024 – RAF 560, a la firma VIÑA, PABLO OSCAR - C.U.I.T. N° 20-17254725-8, los renglones, N° 13 y N° 23 por la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 201.500,00); y a la firma ARNST, MARTÍN JORGE - C.U.I.T. N° 20-25994707-4, los renglones del N° 1 al N° 12, del N° 14 al N° 20, N° 22, y del N° 24 al N° 33 por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($ 1.358.325,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial, quedando desierto el renglón N° 21.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 01/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/20

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 1 2 1 /2024 – RAF 560, referente a la adquisición de elementos de limpieza destinados a las diferentes dependencias del Ministerio de Producción de Ambiente, a favor de firma VIÑA, PABLO OSCAR - C.U.I.T. N° 20-17254725-8, los renglones N° 13 y N° 23 por la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($201.500,00); y a la firma ARNST, MARTÍN JORGE - C.U.I.T. N° 20-25994707-4, los renglones del N° 1 al N° 12, del N° 14 al N° 20, N° 22, y del N° 24 al N° 33 por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($1.358.325,00), quedando desierto el renglón N° 21. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN Ss. De A.F. N 141/24.-

NUÑEZ Pablo Javier
Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2024.11.15 15:20:14 -03'00'